

CONCEJO ABIERTO DE AGÜERA

CVE-2019-2912 *Anuncio de enajenación de aprovechamientos forestales de 2019, mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, tramitación urgente, de los lotes de los aprovechamientos forestales del Monte de Utilidad Pública Peñuco, Trelavilla y otros.*

Aprobado por resolución del director general del Medio Natural de 21 de enero de 2019 por el que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública para el año 2019.

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Agüera en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019 el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, de los lotes de los aprovechamientos forestales incluidos en el plan para 2019, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, el cual se encuentra en las oficinas municipales.

Simultáneamente se convoca la enajenación de los lotes de los aprovechamientos forestales de 2019 de la Asamblea Vecinal de Agüera, mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, tramitación urgente de los aprovechamientos en montes de Utilidad Pública, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los mismos.

Objeto. - La enajenación de parte de los lotes de los aprovechamientos forestales incluidos en el Plan de Aprovechamientos de los Montes de U.P. sitios en el Monte "Peñuco, Trelavilla y otros" del C.U.P., para 2019, integrado por los siguientes lotes de madera:

| Nº Plan | Nº Mte | MONTE | LUGAR | TITULAR APROVECHAMIENTO | Nº ARBOLES | ESPECIE | VOL (M ³) | MODALIDAD LIQUIDACIÓN | VALOR TIPO (euros) |
|---------|--------|----------------------------|-------------------|------------------------------------|------------|------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| 1 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | La Brena | Lorenzo Arsenio Luperena Salvarrey | 120 | Pino Insigne | 76 | Riesgo y Ventura | 1.508'00 |
| 2 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | El Lastrón | Lorenzo Arsenio Luperena Salvarrey | 125 | Pino Insigne | 48 | Riesgo y Ventura | 951'00 |
| 3 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | Baulalastra | Lorenzo Arsenio Luperena Salvarrey | 70 | Pino Insigne | 56 | Riesgo y Ventura | 1.090'00 |
| 4 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | El Lastrón | Lorenzo Arsenio Luperena Salvarrey | 17 | Pino Insigne | 21 | Riesgo y Ventura | 442'00 |
| 5 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | El Carrascal | Yon Fernández Haza | 260 | Eucalipto blanco | 55 | Riesgo y Ventura | 1.183'00 |
| 6 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | Regato de Peñalar | Bernardo Calera Prado | 100 | Eucalipto blanco | 46 | Riesgo y Ventura | 998,00 |
| 7 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | El Lastrón | Inés Ereño Puente | 350 | Eucalipto blanco | 107 | Riesgo y Ventura | 2.482,00 |

MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 66

| Nº Plan | Nº Mte | MONTE | LUGAR | TITULAR APROVECHAMIENTO | Nº ARBOLES | ESPECIE | VOL (M ³) | MODALIDAD LIQUIDACIÓN | VALOR TIPO (euros) |
|---------|--------|----------------------------|----------------|-----------------------------------|------------|------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| 8 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | La Muesca | Aurelio González Puente | 6.254 | Eucalipto blanco | 997 | Riesgo y Ventura | 28.000,00 |
| 9 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | Labira | Miguel Salvarrey Fernández | 522 | Eucalipto blanco | 139 | Riesgo y Ventura | 3.960,00 |
| 10 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | Sierra Mediana | Santos Villanueva Gabancho | 683 | Eucalipto blanco | 162 | Riesgo y Ventura | 4.800,00 |
| 11 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | La Campilla | Mercedes Llama Garma | 906 | Eucalipto blanco | 233 | Riesgo y Ventura | 6.607,00 |
| 12 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | La Arbedilla | Mercedes Llama Garma | 351 | Eucalipto blanco | 83 | Riesgo y Ventura | 3.058,00 |
| 13 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | La Arbedilla | M ^a Pilar Sierra Ortiz | 235 | Eucalipto blanco | 83 | Riesgo y Ventura | 2.355,00 |
| 11 | 47 | Peñuco, Trelavilla y otros | Caza | | | | | 10 años (1) | 1.470,00 anuales |

Garantías. - *Provisional: No se exige.

*Definitiva: Los que resulten adjudicatarios de algún lote estarán obligados a depositar una garantía definitiva por importe del 5% del tipo de adjudicación.

*Garantía por utilización de caminos: 6% del precio de adjudicación.

Expediente. - Toda la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Guriezo durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. - En el Registro de la Asamblea Vecinal de Agüera de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado (dicho anuncio es meramente informativo). Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DEL SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA

En la Casa de Juntas de Agüera, a las 17:00 horas del cuarto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DEL SOBRE "B" PROPOSICIONES ECONÓMICAS

En el Salón de Actos de la Casa de Juntas, a las 17:00 horas del sexto día hábil después de la apertura del sobre "A". Si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

CVE-2019-2912

MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 66

Modelo de proposición y documentación complementaria. - Los licitadores presentará dos sobres, A y B, cerrados, figurando en la parte exterior de ambos, además del nombre de la empresa licitadora con indicación del contenido (documentación o proposición económica), la siguiente inscripción: "Proposición para la enajenación de aprovechamientos forestales de la Asamblea Vecinal de Agüera de Guriezo de 2019".

Condiciones generales. - Se cumplirán las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución 24 de abril de 1975, "Boletín Oficial de Estado" de 21 de agosto) y en el Pliego Especial para Aprovechamientos Maderables ("Boletín Oficial de la Provincia de Santander" de 20 de agosto).

Condiciones específicas. - Se cumplirán las aprobadas por la Dirección General del Medio Natural para cada lote, así como las del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento

Segunda enajenación de aprovechamientos forestales. - Los aprovechamientos que resulten desiertos serán nuevamente enajenados, en iguales condiciones, transcurridos cinco días naturales desde la celebración de la primera enajenación. Si coincidiera en sábado o festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

Gastos e impuestos. - Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, así como el porcentaje de IVA aplicable al precio de adjudicación.

Gastos de anuncio. - Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Guriezo, 18 de marzo de 2019.

La presidenta,

Sonia Luperena Llaguno.

2019/2912